



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°497-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 17 Noviembre 2015.

### VISTOS:

La Carta N°057-2015-RPE de fecha 13 Noviembre 2015, presentado por el Residente de Obra, el Proyecto: "Segunda Etapa de la Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Urbanización Los Cerezos, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén" e Informe N°448-B-2015-DDUIAEA-MDPN de fecha 16 Noviembre 2015 emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta de Vistos el Residente de Obra Ing. Rony Portilla Espinoza, informa sobre la finalización de la Obra en mención, la cual se ha desarrollado de acuerdo al Expediente Técnico; precisa que existen materiales sobrantes los mismos que se encuentran en el almacén municipal. Así mismo, refiere que existen calles aledañas a las cuales les falta la construcción e veredas, por lo que sugiere utilizar los materiales en una ampliación de metrados, implementando el Expediente y verificando la disponibilidad presupuestal para la compra de algunos insumos que serían necesarios.

Que, mediante Proyecto de vistos, señala que la Obra solicitada para su ejecución contempla: la construcción de veredas en las calles de la Urb. Los Cerezos, teniendo como Meta Física 334.32 m<sup>2</sup> de veredas.

Modalidad de Ejecución : ADMINISTRACION DIRECTA  
Plazo de Ejecución : SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS  
Valor Referencial : S/.45,116.66 NUEVOS SOLES.

Que, mediante Informe de Vistos, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Urbano, solicita la Aprobación de La II Etapa de la Obra denominada: "Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Urbanización Los Cerezos, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén", así mismo, indica que la finalidad de la II Etapa es poder continuar con los trabajos que se viene realizando en la mencionada obra; ya que hay calles aledañas a las que les falta construcción.

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Expediente Técnico "Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Urbanización Los Cerezos, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén" II ETAPA con Código SNIP N°332134; cuyo monto asciende a la cantidad de S/.45,116.66 (Cuarenta y cinco mil ciento dieciséis con 66/100 nuevos soles), la misma que se ejecutará por Administración Directa.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto para la Disponibilidad presupuestal, y a las demás áreas pertinentes a través de Secretaría General, para conocimiento y ejecución de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Administración y Finanzas,  
Planificación y Pto.  
Planeamiento Urbano.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPÉN Y LA BARRIADA  
ALCALDIA  
PUEBLO NUEVO  
José Ruperto Suing Barrueto  
ALCALDE DISTRITAL